San Lorenzo, 14 de diciembre del 2011.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Med. Vet. Daniel Rojas López
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 1/2012 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS"**, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura y recomendación de adjudicación de la oferta presentada en la **Licitación Pública Nacional Nº 1/2012,** de fecha de apertura de sobres el dos de diciembre del año dos mil once.

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se ha presentado la siguiente firma oferente:

☑ **PREMIER VIAJES S.R.L.**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	PREMIER VIAJES S.R.L.
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
2	Copia simple de la Cedula de Identidad	CUMPLE
3	Copia simple de la Cedula Tributaria	CUMPLE
4	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
6	Formulario de presentación de la Oferta y cuadro de recargo debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
7	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE

Cuadro de recargo.

El porcentaje de recargo que será aplicable al costo del Pasaje y los Servicios Conexos que se requieran, se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción - Cobertura Requerida	PREMIER VIAJES S.R.L.
	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	5%

Lic. Jorge A. Cristaldo
Director General
Administracion y Finanzas

Dr. DARIO CABALLERO BRACHO
Abogado
Mat. Nº 5051

Posteriormente se ha verificado las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

De acuerdo a los procedimientos de norma, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el Oferente a fin de comprobar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la *"Sección II - Datos de la Licitación (DDL), Apartado C. Preparación de Ofertas IAO 11.1 (e), IAO 11.1 (f), IAO 11.1 (i)"*, del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

El resultado de dicha verificación se resume en la "Planilla de Verificación de Documentos", el cual se detalla a continuación y en la que se destaca lo siguiente:

PLANILLA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS

ITEM	DOCUMENTOS FORMALES	PREMIER VIAJES S.R.L.
IAO 11.1(e)	**Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:**	
	1) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE
	2) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	CUMPLE
IAO 11.1(f)	**Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:**	
	a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE
	b) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE
	c) Fotocopia de la Habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO;	CUMPLE
	d) Copia autenticada de los Balances Analíticos de los tres últimos años.	CUMPLE
IAO 11.1(i)	**Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:**	
	• Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad y el ramo requerido.	CUMPLE
	• Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS).	CUMPLE
	• Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
	• Cuadro de Ratios Financieros.	CUMPLE
	• Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser conectados de ser necesario.	CUMPLE
	• Currículum de la Empresa.	CUMPLE

PREMIER VIAJES S.R.L.: Ha presentado la totalidad de los documentos exigidos y los mismos cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos; de esta forma este comité de evaluación ha determinado que la mencionada firma compone la oferta evaluada como la más ventajosa y la que cumple con los requisitos técnicos, legales y con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se ha procedido a realizar el recalculo de los ratios financieros, considerando los promedios estipulados en el PBC, la firma PREMIER VIAJES S.R.L. cumple a cabalidad con los índices requeridos.

SENACSA Sub-Unidad Control Interno UOC

Dr. DARIO GABALLERO BRACHO
Abogado
Matr. N° 5031

Lic. Jorge A. Cristaldo
Director General
Administracion y Finanzas

Así mismo cumple con el volumen de facturación no menor al 50% del monto de la oferta en promedio en los últimos tres años. Del mismo modo cuenta con un Capital Social Integrado no menor al 15 % del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legal.

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto mas arriba, recomienda adjudicar la provisión de Pasajes aéreos y servicios conexos solicitados por esta Licitación Pública Nacional a la firma PREMIER VIAJES S.R.L., por ser la única oferta mas económica que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el PBC, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por un monto mínimo de G. 410.000.000.- (cuatrocientos diez millones de guaraníes) y máximo de G. 820.000.000.- (ochocientos veinte millones de guaraníes). Cabe hacer mención que el presente llamado es AD REFEREDUM al Presupuesto 2012, por lo tanto los rubros presupuestarios a ser imputados están supeditados a la aprobación del Presupuesto 2012.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Liliana Martínez G.
Jefa de la Sub – Unidad de Control Interno – U.O.C.

Lic. Jorge Armín Cristaldo Cardozo
Director General Administrativo y Financiero

Lic. Ramón T. González
Administrador de la Comisión Interinstitucional

Dr. Darío Caballero Bracho
Asesor Jurídico de la Comisión Interinstitucional

UOC/lm